LPN SBE Nº04/14

Contrato N° 94 /14

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. DECANO, PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad **N° 325.914**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, domiciliada en 22 de Setiembre N° 304 esq. Mcal. Estigarribia - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL ANGEL BAREIRO**, con Cédula de Identidad **N° 868.442**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Productos Químicos y Medicinales para el Dpto. de Hemato Oncología Pediátrica del Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	07	00	350	10	1	0	1.250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.904

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014 convocado por la *Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN D N°1544/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

										INFOTEC S.A.			
	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2014	PRECIO TOTAL 2015	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 9													
1	41116134-017	Solucion Monofasica para Extraccion de RNA	Frasco de 100 mL	UNIDAD	TRIZOL REAGENT	USA	2	0	2	1.795.000	3.590.000	0	3.590.000
LOTE Nº 10													
1	41116105-9992	TAE, 1L, 50X	Frasco 1 litro	UNIDAD	ULTRA PURE DNA TYPING GRADE 50X TAE BUFFER	USA	1	0	1	735.000	735.000	0	735.000
LOTE Nº 12													

Prof. Dr. Aníbal Ferris Mancuello
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

1	41105504-001	Kits de Purificacion de ADN	kit de 250 reacciones como minimo	UNIDAD	PURELINK GENOMIC DNA MINI KIT	USA	1	0	1	3.600.000	3.600.000	0	3.600.000
LOTE Nº 14													
1	41116134-001	Taq polimerasa	Vial de 500 unidades como minimo	UNIDAD	PLATINUM TAQ POLIMERASE	BRASIL	1	0	1	1.600.000	1.600.000	0	1.600.000
LOTE Nº 15													
1	41116134-001	Taq polimerasa	Vial de 100 unidades como minimo	UNIDAD	PLATINUM TAQ POLIMERASE	BRASIL	1	0	1	580.000	580.000	0	580.000
LOTE Nº 16													
1	41106301-001	DNTP para Biologia Molecular	set de 4 x 25 umol como minimo	UNIDAD	DNTP SET (100MM)	USA	1	0	1	2.720.000	2.720.000	0	2.720.000
LOTE Nº 17													
1	41116134-007	Oligonucleotidos	tubo	UNIDAD	PRIMERS CUSTONS	USA	20	0	20	140.000	2.800.000	0	2.800.000
LOTE Nº 18													
1	41116130-001	Agarosa	Frasco de 100 GR como minimo	UNIDAD	ULTRA PURE AGAROSE	USA	1	0	1	1.600.000	1.600.000	0	1.600.000
LOTE Nº 19													
1	41116130-263	Marcador de peso molecular	Frascos de 50 UGR como minimo	UNIDAD	100 BP DNA LADDER LIFE TECHNOLOGIES	USA	2	0	2	2.192.500	4.385.000	0	4.385.000
LOTE Nº 20													
1	41116130-263	Marcador de peso molecular	Frasco de 250 UGR como minimo	UNIDAD	1 KB PLUS DNA LADDER	USA	1	0	1	1.600.000	1.600.000	0	1.600.000
LOTE Nº 21													
1	41116134-	loading buffer	Frasco de 3 ml	UNIDAD	BLUEJUICE GEL LOADING	USA	1	0	1	520.000	520.000	0	520.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

	009		como minimo		BUFFER								
LOTE Nº 22													
1	41116105-9992	Buffer TBE	Frasco de 1L	UNIDAD	ULTRAPURE TBE BUFFER	USA	1	0	1	500.000	500.000	0	500.000
LOTE Nº 23													
1	41116134-015	Inhibidor de RNAsas	4 x 1000 mL	UNIDAD	DEPC-TREATED WATER	USA	2	0	2	1.076.000	2.152.000	0	2.152.000
LOTE Nº 24													
1	41116134-005	RT (Transcriptasa Reversa)	kit con 200 reacciones como mínimo	UNIDAD	HIGH-CAPACITY CDNAREVERSE TRANSCRIPTION KIT	USA	2	0	2	3.850.000	7.700.000	0	7.700.000
LOTE Nº 26													
1	41116134-015	Inhibidor de RNSA	Vial de 5000 U	UNIDAD	RNASEOUT	USA	1	0	1	1.475.000	1.475.000	0	1.475.000
TOTAL											**35.557.000**	**0**	**35.557.000**

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Treinta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Adminsitración Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Prof. Dr. Aníbal Pérez Machuca
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de Octubre de 2014.

MIGUEL ANGEL BAREIRO
INFOTEC S.A.
Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHINI
DECANO – FCM-UNA
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay